

D.J. (1016)

SANTIAGO, 2 OCTUBRE 2024

RESOLUCION N° 03753 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; y la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024 de esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024 de esta Casa de Estudios se aprobaron las Bases del Concurso denominado "Eco Influencers" en el marco del "Proyecto CUECH Red Compromiso con el Desarrollo Sustentable";

2.- Que de acuerdo a lo solicitado por correo electrónico del 23 de septiembre de 2024 del señor Director del Departamento de Ciencias de la Construcción don David Blanco Fernández, es necesario cambiar las fechas de dicha resolución según se indicará más adelante;

3.- Que la corrección de las fechas en cuestión obedece que a la dictación de la resolución en cuestión sus plazos ya habían empezado a correr;

4.- Que de este modo es necesario enmendar dicha circunstancia de conformidad con el artículo 56 de la ley N° 19.880. Por tanto,

RESUELVO:

I.- MODIFÍQUENSE los plazos expresados en la resolución exenta N° 3.460 del 11 de septiembre de 2024 de esta Casa de Estudios, según se expresará:

i.i.- Los expresados en la siguiente tabla:

Acápites	Fecha Original según Bases	Nueva Fecha
I. Antecedentes. Segundo párrafo.	Esta iniciativa busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante dos meses deben influir activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual.	Esta iniciativa busca promover un movimiento de jóvenes líderes y activistas a nivel nacional e internacional que durante 47 días continuos deberán influir activamente y de forma positiva en otros jóvenes como "agentes de cambio" en la sociedad actual.
3.2.- Duración.	El plazo de generación de material para el concurso por parte de los participantes tendrá una duración de 2 meses, comenzando el 1 de octubre de 2024 y finalizando el 1 de diciembre de 2024.	El plazo de generación de material para el concurso por parte de los participantes tendrá una duración de 47 días continuos, comenzando el 16 de octubre de 2024 y finalizando el 1 de diciembre de 2024.

i.ii.- Los expresados en el punto VIII "Fases y Plazos del Concurso":

Donde dice:

Fases	Plazos
Fecha de inicio de postulaciones	2 de septiembre de 2024
Cierre de inscripciones	Hasta el 8 de septiembre de 2024
Admisibilidad	9 al 15 de septiembre de 2024
Capacitación	23 al 30 de septiembre de 2024
Período de creación y publicación de contenidos para el concurso	1 de octubre de 2024
Término del concurso	1 de diciembre de 2024
Período de evaluación	2 al 10 de diciembre de 2024
Anuncio de ganadores	11 de diciembre de 2024

Debe decir:

Fases	Plazos
Fecha de inicio de postulaciones	25 de septiembre al 14 de octubre de 2024
Cierre de inscripciones	Hasta las 24:00 horas del 15 de octubre de 2024
Capacitación	A las 19:30 horas del 15 de octubre de 2024 y de manera online.
Período de creación y publicación de contenidos para el concurso	16 de octubre hasta las 24:00 horas del 1º de diciembre de 2024
Término del concurso	1 de diciembre de 2024 (se mantiene)
Período de evaluación	2 al 10 de diciembre de 2024 (se mantiene)
Anuncio de ganadores	11 de diciembre de 2024 (se mantiene)

II.- RIJA EN TODO LO DEMÁS las bases aprobadas en su oportunidad por medio de la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024.



El memorándum individualizado y la resolución exenta N° 3.460 de fecha 11 de septiembre de 2024 se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2024.10.03
16:48:51 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.10.02
17:31:16 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Consejo Asesor Empresarial de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Dirección Jurídica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Administración
Secretaría General
Unidad de Archivo Institucional
Contraloría Interna (Con Antecedentes)
Departamento De Control De Legalidad
Unidad de Adquisiciones (Con Antecedentes)
Departamento de ciencias de la Construcción.

PCT/JCC